



**ANÁLISIS A LAS INCIDENCIAS DEL SEGUNDO RECONOCIMIENTO QUE SE DETERMINARON IMPROCEDENTES POR LA AUTORIDAD ADUANERA.**

PERIODO: DEL \_\_\_ AL \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2006.

**Lugar y Fecha:** \_\_\_\_\_

DICTAMEN	INCIDENCIA DE SEGUNDO RECONOCIMIENTO	ANÁLISIS DE LA IMPROCEDENCIA DE LA INCIDENCIA DETECTADA	RESULTADO
No. de Dictamen	Descripción de la incidencia conforme a la hoja de trabajo.	Fundamentación y motivación de la improcedencia de la incidencia descrita en la columna anterior.	En caso de acuerdo entre las partes, respecto de la improcedencia o procedencia, se asentarán las leyendas "Improcedente" o en su caso "Procedente". En cualquier otro caso, se efectuarán las anotaciones respectivas; ejemplo: "Se enviará a consulta del área ___" indicando a qué área se turnará.

Nota. Aún existiendo desacuerdo entre las partes, prevalecerá lo resuelto por la Aduana, y el personal dictaminador aduanero deberá acatarlo en sus términos, hasta en tanto no se emita un criterio contrario por parte de la autoridad central competente.